JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.253

RESOLUCION J.M Nº 004 /2014

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE ENERO DEL AÑO 2014, CON LA DECISION MAYORIA DE LOS CONCEJALES APRUEBA EL CONTRATO FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA TRANSPORTCOM S.A PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES----------

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal----------

CONSIDERANDO: La decisión mayoría de los Concejales----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE ENRO DEL AÑO 2014----------

RESUELVE

ART. 1 APROBAR CON LA DECISION MAYORIA DE LOS CONCEJALES EL CONTRATO FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA TRANSPORTCOM S.A PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES----------

ART.2 ELEVAR COPIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA INTENDENCIA MUNICPAL----------

ART.3 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 17 DE ENERO DE 2014----------

Lic. Amado Osmar Avalos Britez
Secretario de la Junta Municipal

Lic. María Florencia Fernández Peralta
Presidenta de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 20 de Enero de 2.014

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Abog. Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal

15° años
1999 - 2014

Telefax: 0464 - 20.120
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

RESOLUCION I.M. N° 1.191/2.014

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: TRANSPORTCOM S.A. - RUC 80046705-1, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2.014 - TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitación por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **N° 348.321**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación a **TRANSPORTCOM S.A., REPRESENTANTE LEGAL, NINFA DAISY FERANDEZ MALDONADO - RUC: 80046705-1, para el LOTE 01 por la suma de Gs: 448.624.800 (son guaraníes: cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos) adquisición de combustibles, para el Lote 02 por la suma de Gs: 6.260.000 (son guaranies: seis millones doscientos sesenta mil) adquisicion de lubricantes y para el LOTE 03 por la suma de Gs: 1.100.000 (son guaranies: un millon cien mil) adquisicion de gas de cocina.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **TRANSPORTCOM S.A., para el LOTE 01 por la suma de Gs: 448.624.800 (son guaraníes: cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos) adquisición de combustibles, para el Lote 02 por la suma de Gs: 6.260.000 (son guaranies: seis millones doscientos sesenta mil) adquisicion de lubricantes y para el LOTE 03 por la suma de Gs: 1.100.000 (son guaranies: un millon cien mil) adquisicion de gas de cocina,** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: la adquisición de combustibles y lubricantes para uso de las maquinarias municipal, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal